



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional N° 834-2017/GOB.REG.HVCA/GGR*

*Huancavelica*

19 OCT 2017

**VISTOS:** El Informe N° 745-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con proveído Documento N° 533301 y Expediente N° 404552.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional Política del Perú, del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de bases de la Descentralización, artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305

Que, mediante el documento del visto, la Oficina Regional de Administración, remite el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al año 2017, solicitando su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, de conformidad con el Artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 "el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme con los lineamientos establecidos por OSCE mediante directiva.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)", el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que siendo así, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2017/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 18 de Enero de 2017, la Presidencia Regional delegó la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Gerencia General Regional;

Que, se ha procedido a revisar el cumplimiento de dicha exigencia, verificándose que el proyecto de Plan Anual de Contrataciones remitida





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional N° 834-2017/GOB.REG-HVCA/GGR*

Huancavelica 19 OCT 2017

por la Oficina Regional de Administración cumple con precisar cada uno de los conceptos antes descritos;

Que, en dicho contexto, se debe precisar que habiéndose aprobado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de nuestra entidad, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones dentro del plazo señalado de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, se debe tener en consideración, que el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año 2017, contiene todos los procedimientos de selección bajo la modalidad de procedimiento clásico, y subasta inversa, para la contratación de bienes servicios y obras con la finalidad de cumplir las metas institucionales;

Que, en tal sentido, teniendo nuestra entidad la necesidad de incluir diversas contrataciones de bienes, servicios y obras a efectos de lograr una armoniosa articulación entre acciones de corto plazo, reflejados en el presupuesto institucional de Apertura 2017, corresponde a esta instancia proceder a su aprobación;

De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, respectivamente y sus respectivas modificatorias;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la modificación en su **decimocuarta versión** del Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 la cual





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Gerencial General Regional* **Nº 834 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica*

19 OCT 2017

incluye la contratación de bienes y servicios, consultoría de obras y obras conforme al Anexo Nº 01 y Anexo Nº 2, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

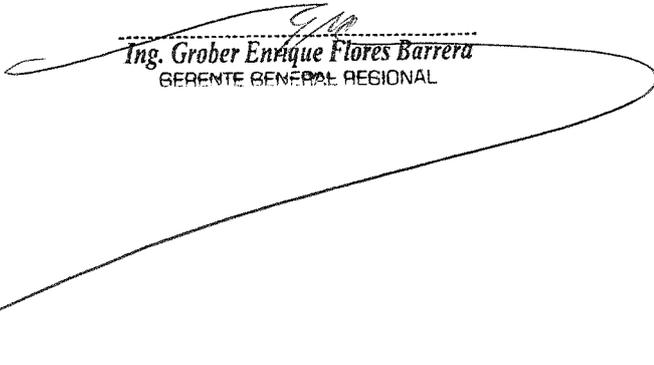
**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado de conformidad al Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225.

**ARTICULO 3º.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionhuancavelica.gob.pe>, así como poner a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle Nº 336, Huancavelica, para su adquisición a costo de reproducción.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
**Ing. Grober Enrique Flores Barrera**  
GERENTE GENERAL REGIONAL





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OSCE

000033 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica Sede Central

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DIVISION EJECUTIVA:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01 JUNIO

01 JUNIO 2017

01 JUNIO

01 JUNIO 2017

Nº	FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CATEGORÍA DE BIENES O SERVICIOS	CÓDIGO DE BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN	CATEGORÍA DE BIENES O SERVICIOS	CÓDIGO DE BIENES O SERVICIOS	FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR MÍNIMO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN	CATEGORÍA DE BIENES O SERVICIOS	CÓDIGO DE BIENES O SERVICIOS
207	01 JUNIO	0 - Por B. Enajen.	0 - Por B. Enajen.	4 - CONSULTORIAS 08 - SERVICIOS	0 - 140	0 - 140	1.00	36 - Servicio	24046.00	24046.00	0.00	15 - Octubre	06	15 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51	15 - Octubre	24046.00	24046.00	0.00	15 - Octubre	06	15 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51
208	01 JUNIO	0 - Por B. Enajen.	0 - Por B. Enajen.	2 - SERVICIOS	0 - 140	0 - 140	1.00	36 - Servicio	31850.00	31850.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51	10 - Octubre	31850.00	31850.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51
209	01 JUNIO	0 - Por B. Enajen.	0 - Por B. Enajen.	1 - BIENES	0 - 140	0 - 140	5.00	42 - Unidad	60000.00	60000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51	10 - Octubre	60000.00	60000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51
210	01 JUNIO	0 - Por B. Enajen.	0 - Por B. Enajen.	2 - SERVICIOS	0 - 140	0 - 140	1.00	36 - Servicio	20000.00	20000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51	10 - Octubre	20000.00	20000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51
211	01 JUNIO	0 - Por B. Enajen.	0 - Por B. Enajen.	2 - SERVICIOS	0 - 140	0 - 140	1.00	36 - Servicio	40000.00	40000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51	10 - Octubre	40000.00	40000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51
212	01 JUNIO	0 - Por B. Enajen.	0 - Por B. Enajen.	2 - SERVICIOS	0 - 140	0 - 140	1.00	36 - Servicio	50000.00	50000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51	10 - Octubre	50000.00	50000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51
213	01 JUNIO	0 - Por B. Enajen.	0 - Por B. Enajen.	2 - SERVICIOS	0 - 140	0 - 140	1.00	36 - Servicio	40000.00	40000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51	10 - Octubre	40000.00	40000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51
214	01 JUNIO	0 - Por B. Enajen.	0 - Por B. Enajen.	2 - SERVICIOS	0 - 140	0 - 140	1.00	36 - Servicio	100000.00	100000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51	10 - Octubre	100000.00	100000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51
215	01 JUNIO	0 - Por B. Enajen.	0 - Por B. Enajen.	1 - BIENES	0 - 140	0 - 140	2.0000	20 - Unidad	120000.00	120000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51	10 - Octubre	120000.00	120000.00	0.00	10 - Octubre	00	10 - Octubre	311 - Servicios	0 - 51

